D/ 884. 1393

Ministerio de Defensa Nacional

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2024-1-1-0002954 Montevideo, 13 NOV. 2024

VISTO: que con fechas 10 y 25 de setiembre de 2024, la Cámara de Senadores ha concedido las venias para conferir con fecha 1º de febrero de 2024 los ascensos al grado de Coronel a los Tenientes Coroneles del Ejército Nacional;

ATENTO: a lo dispuesto por el numeral 11 del artículo 168 de la Constitución de la República, por el artículo 143 del Decreto-Ley Nº 15.688 (Orgánico del Ejército), de 30 de noviembre de 1984, por los artículos 106 y 167 de la Ley Nº 19.775, de 26 de julio de 2019 y por la Ley Nº 20.071, de 23 de setiembre de 2022;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

1º. Confiérense con fecha 1º de febrero de 2024, los ascensos al grado de Coronel, en las Armas que se detallan, a los siguientes Tenientes Coroneles del Ejército Nacional, por los Sistemas que a continuación se mencionan:

EN EL ARMA DE INFANTERÍA

Por el Sistema de Antigüedad: ocupando vacantes producidas por aplicación del artículo 143 del Decreto-Ley Nº 15.688 (Orgánico del Ejército), de 30 de noviembre de 1984: a los Tenientes Coroneles Eduardo Espikerman Lucas Illescas, Luis Germán Olaizola Ferreira, César Augusto Demartino Rivero y Miguel Santiago Rodríguez Caticha.

Por el Sistema de Concurso: ocupando vacantes producidas por aplicación del artículo 143 del Decreto-Ley Nº 15.688 (Orgánico del Ejército), de 30 de noviembre de 1984: a los Tenientes Coroneles José Maximiliano Meza Antoniello, Juan Jesús Beloqui Castro y Guillermo Elia Garandan Rigau.

Por el Sistema de Selección: ocupando vacantes producidas por aplicación del artículo 143 del Decreto-Ley Nº 15.688 (Orgánico del Ejército), de 30 de noviembre de 1984: a los Tenientes Coroneles Jorge Daniel Rodríguez Pereyra,

Carlos Marcelo Cuadrado Izquierdo, Leonardo Enrique Artave Yorio y Alejandro Andrés Capeluto Estigarribia.

EN EL ARMA DE CABALLERÍA

Por el Sistema de Antigüedad: ocupando vacantes producidas por aplicación del artículo 143 del Decreto-Ley Nº 15.688 (Orgánico del Ejército), de 30 de noviembre de 1984: a los Tenientes Coroneles Lupes Calfani Alves, Fernando Ademar Pérez Leivas y Luis Eduardo Batista Conde.

Por el Sistema de Concurso: ocupando vacantes producidas por aplicación del artículo 143 del Decreto-Ley Nº 15.688 (Orgánico del Ejército), de 30 de noviembre de 1984: a los Tenientes Coroneles Juan José Vega Álvez y Leonel Gonzalo Aramburu González.

Por el Sistema de Selección: ocupando vacantes producidas por aplicación del artículo 143 del Decreto-Ley Nº 15.688 (Orgánico del Ejército), de 30 de noviembre de 1984: a los Tenientes Coroneles Raúl Ferreira Leites, Suleiman Gonzalo Da Fonseca Aliette y José Luis González.

EN EL ARMA DE ARTILLERÍA

Por el Sistema de Antigüedad: ocupando vacante producida por aplicación del artículo 143 del Decreto-Ley Nº 15.688 (Orgánico del Ejército), de 30 de noviembre de 1984: al Teniente Coronel Rubén Esteban Do Prado Alvarenque.

Por el Sistema de Concurso: ocupando vacante producida por aplicación del artículo 143 del Decreto-Ley Nº 15.688 (Orgánico del Ejército), de 30 de noviembre de 1984: al Teniente Coronel Andrés Fabián Batista Perdomo.

Por el Sistema de Selección: ocupando vacante producida por aplicación del artículo 143 del Decreto-Ley Nº 15.688 (Orgánico del Ejército), de 30 de noviembre de 1984: al Teniente Coronel Javier Leonel Soria Silva.

EN EL ARMA DE INGENIEROS

Por el Sistema de Antigüedad: ocupando vacantes producidas por aplicación del artículo 143 del Decreto-Ley Nº 15.688 (Orgánico del Ejército), de 30 de noviembre de 1984: a los Tenientes Coroneles Edison Rudi Viera Da Silva y Pablo Alejandro Tarrech Beiro.

Ministerio
de Defensa
Nacional

Por el Sistema de Concurso: ocupando vacantes producidas por aplicación del artículo 143 del Decreto-Ley Nº 15.688 (Orgánico del Ejército), de 30 de noviembre de 1984: a los Tenientes Coroneles Andrés Pérez Santini y Pablo Favian Peréz Larrosa.

Por el Sistema de Selección: ocupando vacantes producidas por aplicación del artículo 143 del Decreto-Ley Nº 15.688 (Orgánico del Ejército), de 30 de noviembre de 1984: a los Tenientes Coroneles Jorge Luis Marichal Amaro y Ever Diego López Martínez.

EN EL ARMA DE COMUNICACIONES

Por el Sistema de Antigüedad: ocupando vacante producida por aplicación del artículo 143 del Decreto-Ley Nº 15.688 (Orgánico del Ejército), de 30 de noviembre de 1984: al Teniente Coronel Jhonny Wintter Da Silva Romano.

Por el Sistema de Concurso: ocupando vacante producida por aplicación del artículo 143 del Decreto-Ley Nº 15.688 (Orgánico del Ejército), de 30 de noviembre de 1984: al Teniente Coronel Gonzalo Jesús Cuenca Nievas.

2º. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional, pase a la Dirección General de Recursos Humanos de dicho Ministerio, al Comando General del Ejército a los efectos de confeccionar los Despachos correspondientes y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.

DR. ARMANDO CASTAINGDEBAT
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

LACALLE POU LUIS